

202670
R. Dir. 709/4.062
pm

Ref.: **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 622/4.057. RECTIFICAR.**

La Paloma, 18 de noviembre de 2020.

VISTO:

La Resolución de Directorio 622/4.057 de fecha 14/10/2020.

RESULTANDO:

- I. Que dicha Resolución resolvió otorgar a la firma Planir Sociedad Anónima, un Permiso de ocupación de un área de 5.086 m² en el Recinto Portuario de Montevideo (áreas AR1 y AR4), en el marco de lo dispuesto en la Resoluciones del Poder Ejecutivo 257/996 y 1860/003.
- II. Que la Unidad Gestión de Operadores informa que la denominación correcta de la firma es Planir Operador Portuario S.A.

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia rectificar la Resolución de Directorio 622/4.057 de fecha 14/10/2020 en todos los términos en la cual se hace alusión al nombre de la empresa.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.062, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Rectificar en los términos en los que se hace mención a la empresa en la Resolución de Directorio 622/4.057 de fecha 14/10/2020, siendo el correcto Planir Operador Portuario S.A.

Librar nota a la Dirección Nacional de Aduanas con copia de la presente Resolución.

Notificar a Planir Operador Portuario S.A. la presente Resolución.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites, a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Tribunal de Cuentas, para su tratamiento en conjunto con el expediente 201442.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.